Resolución D.G.O.C. N°858/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENFERMERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 281.014.----------

Asunción, 14 de Agosto de 2.015.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENFERMERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL – I.D. N° 281.014**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENFERMERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL - I.D. N° 281.014.**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 09 de abril del 2015, consta la lista de participantes como sigue: **CIRUMED, ARGÓN S.R.L. Y B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el ***Abog. PABLO LEZCANO***, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, ***Abog. CRISTIAN BENÍTEZ,*** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, ***Abog. LOURDES SAFI,*** Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC, **Ing. MIRTA MORAN**, Representante de la Dirección Biomédica de la DGGIES y **C.P. RALPH NÚÑEZ URBIETA,** representante de la DGOC, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de julio del 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a las firmas: **ARGÓN S.R.L. Y**

Resolución D.G.O.C. N°858/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENFERMERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 281.014.----------

CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo, por ser las ofertas que reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2495 de fecha 06 de julio de 2015, por un monto total de **Gs. 295.505.050.-** (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones, quinientos cinco mil, cincuenta), para el ejercicio fiscal 2015, y saldo sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria, previa aprobación por Ley, para el Ejercicio 2016.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENFERMERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. N° 281.014**, de acuerdo con el siguiente resumen:

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO MÁXIMO
ARGON S.R.L.	1, 3, 4, 6, 9, 13, 15, 16, 20, 21 y 22	688.763.800.-
CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo	10, 11 y 14	74.905.600.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO:		763.669.400.-

Monto Total Adjudicado - (IVA Incluido): G. 763.669.400.- (Guaraníes setecientos sesenta y tres millones, seiscientos sesenta y nueve mil, cuatrocientos).----------

Resolución D.G.O.C. N°858/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENFERMERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 281.014.----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS: 02, 05, 07, 08, 12, 17, 19 y 23, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3° Se anexan y forman pare de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, sea la encargada de la Administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, y el saldo sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria, previa aprobación por Ley, para el Ejercicio 2016, Rubro 530.----------

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES